

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 460-2015

14 SET. 2015

Señor  
Jorge Fernández Cobo  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 40436 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la quinta etapa que corresponde a las casas No. 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1386 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1386, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-1593, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, se trata de la autorización de la transferencia de dominio de la quinta etapa del conjunto habitacional "LA RIVIERA", con planos aprobados No. 294 de fecha 21 de abril de 2014.
- Que mediante Resolución de Concejo 201-A-2014 en sesión ordinaria de martes 16 de septiembre de 2014, se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto mencionado.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D" de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 50 unidades de vivienda y un local comercial, que se desarrollan en dos y tres plantas con terrazas inaccesibles, dispuestas en cuatro bloques de hormigón armado, cuenta con vivienda de conserje, sala de copropietarios y parqueos de visita.
- Que, cuenta con un área de 5306,37 m2 de construcción total. En esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la quinta etapa que corresponde a las

*M. J. S.*

14 SET. 2015

casas No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, son nueve casas en total, cada una cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que en este caso posee 2564,63 m<sup>2</sup> (38,58%) de áreas comunales; 741,19 m<sup>2</sup> (11,15%) de áreas verdes, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 6645,63 m<sup>2</sup>.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción cumple con los planos aprobados y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la transferencia de dominio de la quinta etapa del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
Catastros y Avalúos  
Planificación  
Archivo  
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía  
RC.

Sonia Cepeda  
10/09/15